

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20718** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 296/2015, por auto de 12/06/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BULLTECH ELECTRONIC PRODUCTS, S.L., con domicilio en C/ Puerto de Navacerrada, 61, Pol. Ind. Las Nieves, 28935 Móstoles, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. CÉSAR DÍAZ ARAGONESES, C/ Rafael Calvo, 18-4-C, 28010 Madrid. Teléfono 913102630, email cesardiazarag@gmail.com. la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150028791-1